



RESOLUCIÓN O. N° 079

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

CONCEPCIÓN, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1353, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Arauco, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Arauco, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

Región:	Biobío
----------------	--------

Comuna:	Arauco
----------------	--------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA ARAUCO	CALLE CAUPOLICÁN, ESMERALDA, CHACABUCO Y CONDELL	ESQUINA CONDELL CON CHACABUCO HACIA ESMERALDA	ARAUCO
	ÁREA VERDE EN PABLO NERUDA	CALLE PABLO NERUDA Y ALONSO DE ERCILLA	ESQUINA ALONSO DE ERCILLA CON AVDA. PABLO NERUDA HACIA EL SUROESTE	LADO NORTE Y SUR (LARAQUETE)
3	AVENIDA PRAT EN ARAUCO	AVENIDA PRAT, FRESIA Y ESMERALDA	ESQUINA FRESIA CON ARTURO PRAT HACIA EL SUR	SÓLO BANDEJÓN CENTRAL
4	PLAZA DE CARAMPANGUE	CALLE VICENTE MILLÁN, CONDELL, RIQUELME Y PRAT	ESQUINA VICENTE MILLÁN CON RIQUELME HACIA EL SUR	CARAMPANGUE
5	PLAZOLETA DE LARAQUETE	CALLE GABRIELA MISTRAL Y LOS ROBLES	ESQUINA ARAUCO CON GABRIELA MISTRAL HACIA LAS ARAUCARIAS	LARAQUETE
6	ÁREA VERDE ACCESO ORIENTE A ARAUCO	CALLE CONDELL Y CALLE 5	CALLE CONDELL HACIA CALLE 5	FRENTE A CONDELL
7	ESPACIO PÚBLICO EL	CALLE EL BUDI, ESMERALDA Y LOS	ESQUINA ESMERALDA CON LAS ARAUCARIAS	ARAUCO

	BUDI	HUALLES	HACIA EL BUDI	
8	PLAZOLETA EL PINAR DE LARAQUETE	RUTA 160 Y CALLE PRINCIPAL EL PINAR	ESQUINA EL PINAR CON CALLE SIN NOMBRE HACIA RUTA 160	ACCESO A LOCALIDAD
9	ACCESO RAMADILLAS	RUTA 160 CON RUTA P346	100 METROS EN RUTA 160 HACIA ACCESO A RAMADILLAS	SÓLO POR LADO ORIENTE DE CALLE DE ACCESO
10	ÁREA VERDE DE LA AVENIDA DEL MAR EN TUBUL	AVENIDA DEL MAR Y LOS LIRIOS	ESQUINA LOS LIRIOS CON AVDA. DELMAR HACIA EL SUROESTE	SÓLO LADO ORIENTE
11	VILLA EL BOSQUE DE LLICO	RUTA P-22 CON RUTA P-338	ESQUINA RUTA P-22 CON RUTA P-338 HACIA EL NOROESTE	LADO SUR
12	ACCESO A PUNTA LAVAPIE	SECTOR CURVA DE ACCESO A LOCALIDAD POR LADO NORTE	DESDE CURVA ACCESO A LAVAPIE HACIA EL SUR	
13	PLAZA ROA	SÓLO ÁREAS VERDES	CALLE GUACOLDA CON CALLE BLANCO	ARAUCO

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Arauco
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes